



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: REGISTER 25 WG

Número de autorización: ES-00401

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 28/11/2017

Fecha de Caducidad: 31/12/2020

Titular

**ASCENZA PRODUCTOS PARA AGRICULTURA
S.A.U.**

C/ Botiguers, nº 3, Planta 4ª L. Parque Empresarial
Táctica.
46980 Paterna
(Valencia)
ESPAÑA

Fabricante

**ASCENZA PRODUCTOS PARA
AGRICULTURA S.A.U.**

C/ Botiguers, nº 3, Planta 4ª L. Parque
Empresarial Táctica.
46980 Paterna
(Valencia)
ESPAÑA

Composición: FLAZASULFURON 25% [WG] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Botellas de 100 g y sacos de 500 g y 1 kg triple film OPP20/AL9/PE50.
Botella de 250 mL HDPE (conteniendo 100 g de producto).
Botella de 1 L HDPE (conteniendo 500 g de producto).
Botella de 1,5 L HDPE (conteniendo 1 kg g de producto).

**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis g/ha	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Areas no cultivadas	MALAS HIERBAS	60 - 200	1	250-400 L/ha para aplicación con tractor 600 L/ha para aplicaciones manuales	Incluye caminos, bordes de carretera y zonas industriales.
Cítricos	MALAS HIERBAS	60 - 200	1	250-400 L/ha para aplicación con tractor 600 L/ha para aplicaciones manuales	Aplicar en Primavera. Localizar el producto debajo de las filas, tratando como máximo 1/3 de la superficie a tratar, equivalente a 0.017 kg s.a./ha.
Olivo	MALAS HIERBAS	60 - 200	1	250-400 L/ha para aplicación con tractor 600 L/ha para aplicaciones manuales	Para la aplicación en primavera aplicar a una dosis máxima de 200 gr/ha sin ser necesario fijar plazo de seguridad. Para la aplicación en otoño aplicar a una dosis máxima de 100 gr/ha con un plazo de seguridad de 45 días. Localizar el producto debajo de las filas, tratando como máximo 1/3 de la superficie a tratar, equivalente a 0.017 kg s.a./ha.
Vid	MALAS HIERBAS	60 - 200	1	250-400 L/ha para aplicación con tractor 600 L/ha para aplicaciones manuales	Aplicar en Invierno-Primavera Localizar el producto debajo de las filas, tratando como máximo 1/3 de la superficie a tratar, equivalente a 0.017 kg s.a./ha.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Olivo	45
Areas no cultivadas, Cítricos, Vid	NP

Fecha de Liberación (Protección de Datos):



Uso - Agente	Fecha de Liberación
Areas no cultivadas,Cítricos,Olivo,Vid - MALAS HIERBAS	28/11/2027

Condiciones generales de uso:

Aplicación mecánica y manual por pulverización al suelo en bandas.
Eficaz contra malas hierbas de monocotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha y ciperáceas.
Aplicación hasta 4 hojas de la mala hierba máximo

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador utilizará guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 contra salpicaduras de productos líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009 durante la mezcla/carga y aplicación y ropa de trabajo adecuada, es decir mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente para la reentrada.

Medidas adicionales de mitigación:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)



Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE 2 Para proteger los organismos acuáticos, no aplicar en las vías férreas ni en cualquier otra situación con alto riesgo de escorrentía.

SPE 3 Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de:

- 20 m con cubierta vegetal para el uso propuesto en viña y olivo,
- 10 m con cubierta vegetal para el uso propuesto en cítricos,
- 10 m para zonas no agrarias

hasta las masas de agua superficial

SPE 3 Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación Producto y/o caldo:

SP 1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias: --

Condiciones de almacenamiento: --



Requerimiento de datos/estudios complementarios:

- El notificador debe comprometerse a presentar un estudio de la eficacia del procedimiento de limpieza de los equipos de aplicación, haciendo uso de la formulación actual. - Un estudio de almacenamiento durante 2 años a temperatura ambiente en los envases comerciales PEHD y PPO/Al/PE. - Demostración de la estabilidad, durante 12 meses, de la sustancia activa en las matrices ricas en aceite. - Si el notificador quiere comercializar el producto en los envases OPP20/AL9/PE50, debe demostrar que su resistencia es igual o superior a los envases PEHD. En caso contrario, el estudio de almacenamiento durante 2 años a temperatura ambiente debe ser realizado en los envases OPP20/AL9/PE50. Estos estudios los deberá presentar al país ponente para su evaluación. Concluida la evaluación de los estudios requeridos por el país ponente deberá informar a esta Subdirección General.